

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2092

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, primero de diciembre de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por la menor **DANIELA HIGUERA BECERRA**, representada por **MARÍA CONSTANZA HIGUERA BECERRA**, quienes actúan a través de apoderado judicial, en contra de **VÍCTOR ALFONSO CASTRILLÓN MUÑOZ**, se corre traslado del resultado del examen de **ADN** emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, y su costo.

Por así pedirlo en la demanda, se accederá a la fijación de cuota alimentaria provisional, señalando el veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales legales y extralegales que perciba el demandado al servicio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**. Líbrese el oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc524ab600f015bb33ccb3e5213290dd04389f08d9181a76f2cdd352fe48c0d3**

Documento generado en 01/12/2022 12:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>